

PROBLEMA JURIDICO

¿Cuál es la competencia de la Policía de Carreteras para ejercer sus funciones?

SOLUCION

La Ley 1310 de 2009 mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, precisó que las distintas autoridades de tránsito, ejercerán sus funciones en el territorio de su jurisdicción, así: Policía de Carreteras de la Policía Nacional en las carreteras nacionales; los agentes de tránsito de los organismos departamentales en aquellos municipios donde no hayan organismos de tránsito; los agentes de tránsito municipales o distritales en el perímetro urbano y rural de sus municipios.

Interpreta este despacho que la Ley 769 de 2009 en el inciso 2 del artículo 7° fue derogada la expresión “...***Por fuera del perímetro urbano de distritos y municipios.***” Por consiguiente la jurisdicción de la Policía de Carreteras queda circunscrita a **todas** las carreteras nacionales.

[Concepto 20091340330361](#)